

DECRETOS DE PROMULGACION

Hermanos en Cristo,

La Carta para la Protección de Niños y Jóvenes es un conjunto de estándares o normas establecidos en junio del 2002 por el Congreso de Obispos Católicos de los Estados Unidos (USCCB) para abordar las denuncias de abuso sexual a Menores por clérigos católicos. *La Carta* también incluye instrucciones para la reconciliación, sanación, responsabilidad y prevención de actos de abuso futuros.

Por mantener la promesa de la Iglesia para continuar con los esfuerzos por proteger a los menores y a todas las personas de cualquier forma de conducta sexual inadecuada en nuestra Diócesis, Yo he planteado que estas Políticas de Conducta Sexual Inadecuada fueran revisadas y que nuestro programa de Entrenamiento de Ambiente Seguro fuera actualizado para incorporar el uso de la tecnología moderna.

La Diócesis de Boise tiene cero intolerancias al abuso sexual. Esto es un comportamiento que degrada y disminuye el valor de todo humano y no será tolerado. Nuestro objetivo con las revisiones de las políticas es para proveer herramientas de protección para nuestros jóvenes contra los efectos dañinos del abuso sexual, y en conjunto con nuestra Diócesis, para seguir abordando el problema de conducta sexual inadecuada. Estas políticas son una continuación de esas que han estado vigentes en la Diócesis de Boise desde 1998, que fueron revisadas en el 2003, 2007 y ahora en el 2016. Estas reflejan mayor vigilancia en la protección de menores, incluyendo el establecimiento del “Programa Creando un Ambiente Seguro” el cual abarca los estándares de comportamiento para todo el personal, la práctica de investigaciones, entrenamiento continuo y educación para todos, incluyendo a padres y niños, así como también el énfasis de formación para el sacerdocio y diáconos permanentes, y la educación continua del clero.

Las Políticas actuales de Conducta Sexual Inadecuada de la Diócesis de Boise siguen los cuatro principales encabezados en esta *Carta* y están organizados de la siguiente manera: (1) Protección de los fieles en el futuro; (2) Promover la sanación y reconciliación; (3) Garantizar una Respuesta justa y efectiva a la Acusación de Conducta Sexual Inadecuada; y (4) Asegurar la Responsabilidad de Nuestros Procedimientos.

La Iglesia está compuesta por trabajadores (sacerdotes, diáconos, seminaristas, mujeres y hombres religiosos, empleados laicos y voluntarios) que en su mayoría son éticos, competentes, maduros y dedicados a la protección de todos los fieles. En casos donde los trabajadores no han sido profesionales y pierden la confianza depositada en ellos, la iglesia deberá demostrar responsabilidad por los daños causados. Es mi deseo que estas políticas ayuden a mantener una mayor responsabilidad, junto con la ayuda continua de nuestro Comité de Revisión de la Diócesis compuesto por expertos en Psicología de niños menores de 18 años y abogados de La Ley Civil y abogados de la Ley Canónica.

La Primera promulgada el 26 de Agosto del 2003, el 110 aniversario de la creación de la Diócesis de Boise. Revisada el 26 de marzo del 2007 y ahora nuevamente el 22 de febrero del 2016, todas bajo las normas previas de la Diócesis, no obstante, estas políticas son promulgadas por la presente ley particular de la Diócesis Católica Romana de Boise y son efectivas inmediatamente.



Reverendísimo Peter F Christensen, D.D.
Obispo Católico Romano de Idaho



Mark L Raper, JCL, MCL
Canciller